

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se realiza segunda convocatoria de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión de viñedo para el ejercicio 2012, al amparo de la Orden de 26 de julio de 2012.*

El Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, establece la normativa básica aplicable a las medidas recogidas en el Programa de Apoyo al sector vitivinícola español, entre las que se encuentra la reestructuración y reconversión del viñedo.

De esa forma, en el artículo 29.4 se establece que «En el caso de que una Comunidad Autónoma tenga previsiones de gastos por encima de las cantidades inicialmente asignadas, el exceso sólo podrá atenderse si hay remanentes no utilizados en otras Comunidades Autónomas. Dichos remanentes se distribuirán a prorrata entre las Comunidades Autónomas que hayan presentado exceso de previsiones.»

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 26 de julio de 2012, por la que se estableció el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo, y se efectuó la convocatoria para el 2012. En su artículo 19 se dispone lo siguiente:

1. «Mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se efectuará la correspondiente convocatoria en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por las medidas que se hayan ejecutado conforme a lo aprobado en el plan.

2. Se podrán realizar convocatorias extraordinarias para la presentación de solicitudes de ayuda en una misma campaña en el caso de producirse nuevas asignaciones presupuestarias no contempladas en convocatorias anteriores.»

En este sentido, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, mediante la Resolución de 26 de marzo de 2013, convoca las ayudas a la reestructuración y reconversión en el ejercicio 2013.

Debido al remante comunicado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, procede realizar una segunda convocatoria para el año 2013 de las ayudas a la reestructuración y reconversión para la campaña 2012/2013, para aquellas superficies que no hayan sido objeto de la citada ayuda en anteriores convocatorias.

En este sentido, procede la convocatoria de las citadas ayudas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2013 la concesión de ayudas destinadas a la reestructuración y reconversión del viñedo, reguladas en la Orden de 26 de julio de 2012, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo, y se efectúa la convocatoria para el 2012 (BOJA núm. 152, de 3 de agosto).

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes de ayudas, certificación y pago de planes.

Se abre el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas, certificación y pago de planes aprobados. Dicho plazo se iniciará el día 26 de agosto de 2013 y finalizará el 6 de septiembre de 2013, inclusive.

Tercero. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas, certificación y pago de planes aprobados deberán formularse en los modelos que figuran como Anexos XI, XII y XIII en la Orden de 26 de julio de 2012, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo y se efectúa la convocatoria para el 2012, los cuales se encuentran en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/produccion-agricola/cultivos/cultivo-vinedos/ayudas-a-la-reestructuracion-y-reconversion-del-vinedo.html>.

Cuarto. Financiación.

El importe total disponible para la presente convocatoria estará financiado con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), en la cuantía que se determine en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de agosto de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS, CERTIFICACIÓN Y PAGOS DE MEDIDAS INCLUIDAS EN UN PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO**

Orden/Resolución de de de (BOJA nº de fecha )

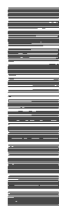
<b>1 DATOS DEL PLAN:</b>	
Nº EXPEDIENTE:	NOMBRE DEL PLAN:
<input type="radio"/> PLAN INDIVIDUAL (Titular/Representante legal)	NIF: _____
<input type="radio"/> PLAN COLECTIVO (Representante del plan)	NIF: _____

**2 COMUNICA**

Que de acuerdo con el artículo 14 de esta Orden, las personas integrantes relacionadas en la tabla adjunta incluidas en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo han finalizado las operaciones y solicitan ayuda, certificación y pago (Anexo XII) o han iniciado una operación y solicitan anticipos (Anexo XIII) para la reestructuración y reconversión:

Nº Viticultor/a	NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre o Razón Social	Solicita ayuda, certificación y pago (S/N)	Solicita anticipo (S/N)	Información condicionalidad	
							S.U.	R.P.

(1) Marcar con una X: **S.U.**: Solicitud Única; **R.P.**: Relación de Parcelas



002029/A11D

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ (Titular/Representante del plan) Fdo.: \_\_\_\_\_ (Representante legal)

IMPRESO Nº: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE AYUDA, CERTIFICACIÓN Y PAGOS POR MEDIDAS EJECUTADAS DE UN DETERMINADO PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO**

Orden/Resolución de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	NIF:

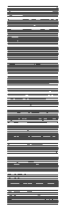
<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre:	DNI:
Correo electrónico:	
Nº móvil:	

La persona integrante del plan nº [ ] ha finalizado la medida número [ ] como se describe a continuación:

Provincia	Municipio	Poígono	Parcela	Recinto(*)	Variiedad	Portainjerto	Marco plantación (m)x(m)

(\*) En caso de recintos incompletos, se debe adjuntar salidas gráficas sigpac señalando la zona del recinto afectada, la superficie reestructurada indicando la coordenadas UTM.

<b>3 MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO</b>				
Operaciones	Superficie o Unidad (Has)	Factura		Importe total (€) (1)
		(S/N)	Importe (€)	
Arranque				
Preparación del suelo				
Plantación-Plantas (Ud)				
Otros costes de Plantación				
Coste del cultivo (2 años)				
Espaldera				
Protección contra roedores				
Desinfección				
Despedregado				
Nivelación del terreno				
Cambio de vaso a espaldera				
Abancalamiento				
Sobreinjertado-Injertos (Ud)				
Otros costes del sobreinjertado				
Pérdida de la renta (2)				
<b>TOTAL SOLICITADO</b>				
(1) Se calculará multiplicando la columna "superficie ó unidad" por el importe menor entre la factura y el importe máximo (Anexo I de esta Orden). (2) Según lo dispuesto en el artículo 21.1 de esta Orden.				



002029/A12D

00032550

- Declara cumplir los requisitos establecidos en el artículo 18 de esta Orden.
- Me comprometo a mantener durante 10 años el viñedo reestructurado y/o reconvertido.

<b>4</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En _____, a _____ de _____ de _____	
Fdo.: _____	Fdo.: _____
(Titular)	(Representante legal)

IMPRESO N°:  DE

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.  
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE ANTICIPO DE AYUDA POR MEDIDA AL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO**

Orden/Resolución de de de (BOJA nº de fecha )

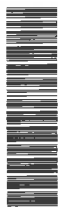
<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	NIF:

<b>2 DECLARA</b>							
1. Que es integrante de un Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo							
2. Que ha comenzado la ejecución de las medidas específicas mediante la/s operación/es de							
3. Que ejecutará las medidas en un plazo anterior a dos años siguientes al pago del anticipo							
4. Que ha solicitado una garantía por el 120% del anticipo solicitado							
<b>SOLICITA</b>							
Anticipo de la medida nº de la ayuda de los planes de reestructuración y reconversión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Reglamento (CE) núm. 555/2008							
Provincia	Municipio	Poligono	Parcela	Recinto(*)	Variedad	Portainjerto	Marco plantación (m)x(m)
(*) En caso de recintos incompletos, se debe adjuntar salidas gráficas sigpac señalando la zona del recinto afectada, la superficie reestructurada indicando la coordenadas UTM.							

<b>3 MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO</b>				
Operaciones	Superficie o Unidad (Has)	Factura		Importe total (€) (1)
		(S/N)	Importe (€)	
Arranque				
Preparación del suelo				
Plantación-Plantas (Ud)				
Otros costes de Plantación				
Coste del cultivo (2 años)				
Espaldera				
Protección contra roedores				
Desinfección				
Despedregado				
Nivelación del terreno				
Cambio de vaso a espaldera				
Abancalamiento				
Sobreinjertado-Injertos (Ud)				
Otros costes del sobreinjertado				
Pérdida de la renta (2)				
<b>TOTAL SOLICITADO</b>				
(1) Se calculará multiplicando la columna "superficie ó unidad" por el importe menor entre la factura y el importe máximo (Anexo I de esta Orden).				
(2) Según lo dispuesto en el artículo 21.1 de esta Orden.				
(3) Según artículo 23 de la citada Orden.				

**IMPORTE ANTICIPO SOLICITADO (3)**

Declara cumplir los requisitos establecidos en el artículo 18 de esta Orden.



002029/A13D

<b>4</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En _____, a _____ de _____ de _____.	
Fdo.:	Fdo.:
(Titular)	(Representante legal)

IMPRESO Nº:  DE

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formularios y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.  
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

002029/A13D

00032550